



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S-2021-

/ DIRAF – GUINT

Bogotá D.C., 13 enero de 2021

Señor Brigadier General
 HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
 Director Administrativo y Financiero (E)
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá

Asunto: informe posible reserva presupuestal orden de compra 47703

Respetuosamente me permito informar a mi General, las actividades adelantadas por esta supervisión a la ejecución de la orden de compra 47703, celebrado entre la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera y firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL (PANTALONCILLO TIPO BOXER NTMD-0215-A1)", en los siguientes términos, así:

DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA 47703	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICÍA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL (PANTALONCILLO TIPO BOXER NTMD-0215-A1)"
FECHA DE EMISION ORDEN DE COMPRA	28/04/2020
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	28/04/2020
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA	Plazo inicial de la orden de compra hasta el: 06/09/2020
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$190.854.215,98) MONEDA LEGAL.
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia 2020 - De acuerdo a lo manifestado por el contratista y evidenciado por la supervisión la ejecución de la orden de compra no se realizó por lo siguiente: - La falta de diligencia por parte de la firma contratista al momento de adquirir la materia prima necesario en la elaboración de los elementos objeto de la orden de compra. - Las medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus y las diferentes disposiciones que se dictan en Bogotá a este respecto.



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL

- Para el día 14/05/2020 se realiza la reunión de coordinación mediante acta No. 324 DIRAF GUINT-2.25.
- Mediante correo electrónico del 03/08/2020 se remite a la firma contratista comunicación oficial S-2020-022946-DIRAF del 03/08/2020 mediante la cual se hace énfasis en el plazo de ejecución de la orden de compra.
- La firma contratista mediante correo electrónico del 05/08/2020 allega oficio S/N del 02/08/2020 mediante el expone motivos y solicita prórroga a la orden de compra 47703 hasta el 15/10/2020, teniendo en cuenta que el mismo fue proyectado para el 06/09/2020, lo anterior justificado en razón a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y la imposibilidad a raíz de este, para la adquisición de la materia prima necesaria en la elaboración de estos elementos, lo cual impacto en la cadena logística de la firma contratista.
- Mediante correo electrónico del 06/08/2020 la supervisión, reitera el contenido de la comunicación oficial S-2020-022946-DIRAF a fin se informen los avances dentro de la ejecución de la orden de compra.
- Mediante correo electrónico del 14/08/2020 la supervisión solicita a la firma contratista allegar soportes documentales a la solicitud de prórroga.
- Mediante comunicación oficial S-2020-025133-DIRAF del 24/08/2020, la supervisión emite concepto a la solicitud de prórroga indicando que no la conceptúa viable.
- Mediante correo electrónico del 08/10/2020, se solicitó a la firma contratista informar estado actual de ejecución de la orden de compra en razón a que el plazo de ejecución había expirado y no se habían solicitado el trámite de las actividades de obligatorio cumplimiento establecidas en la GTMD 0004-A3.
- Mediante correo electrónico del 20/10/2020, se convoca a la firma contratista a reunión de seguimiento a la ejecución de la orden de compra.
- Mediante acta No. 704-DIRAF-GUINT-2.25 del 22/10/2020 se evidencia reunión de seguimiento a la ejecución en el cual la firma contratista se compromete a realizar la entrega de la totalidad de los elementos el 24/11/2020.

Aunado a lo anterior me permito realizar un recuento de las más recientes diligencias adelantadas dentro de la ejecución de la orden de compra así:

- ✓ El 03 de noviembre 2020, la firma contratista solicito se programe muestreo para el 10 de octubre 2020, a lo cual mediante correo, se solicita se aclare la fecha en que requiere el atestiguamiento de materia prima; mediante correo electrónico del 04 de noviembre 2020 la firma contratista allego solicitud a fin se realice el 10 de noviembre de 2020, mediante correo electrónico del 10 de noviembre y de conformidad con disponibilidad del grupo control de calidad se programa muestreo para el 13/11/2020, mediante correo electrónico del 12 de noviembre la firma contratista solicita se realice el atestiguamiento materia prima en las instalaciones de la tintorería ASITEX S.A indicando "(...) que la tintorería

		hasta el día de hoy en la tarde libera la tela , pero no alcanzan a despacharla hoy mismo a las instalaciones de cadugi por otro lado para no perder tiempo me comprometo a llevar hasta las instalaciones de la Tintorería, el Elástico e hilos correspondientes, con sus respectivos soportes (órdenes de compra y facturas), el cual se pueda evidenciar la trazabilidad de los mismos para que no tengan ningún tipo de retraso en la toma de muestras (...)" ✓ Mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2020 el responsable muestreo GRUCA, indica la novedad presentada así "(...) De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor, que el atestiguamiento programado para el día de hoy de la orden de compra 47703 no fue posible realizarse toda vez que el contratista no tenía el mínimo (sic) e 50% de materia prima (hilos) y de acuerdo a la GTMD 0004 A3, motivo por el cual se canceló el atestiguamiento, es de aclarar que en el lugar se encontraba el señor Rodrigo Caviades contratista, mi Intendente González alexander responsable seguimiento contractual DIRAF, la señorita Lizbeth Sánchez delegada del ente certificador y el suscrito. (...)" ✓ Mediante correo electrónico del 13 de noviembre de 2020 la firma contratista, solicita (...) con la finalidad de solicitarle que la inspección de la Tela, Elástico e Hilo en las instalaciones de Tintorería Asitex SA ubicada en la Cr 63 18 A-43 barrio Puente Aranda, para el día 19 de Noviembre del 2.020 a las 0800 horas,. Y el 2% Producto Terminado el día 24 de Noviembre del 2.020 a las 0800 Horas en las Instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS, Ubicada en la Calle 18 No. 96b 48 Villemar Fontibon. Agradezco y Pido mil Disculpas por no haber tenido el 100% de los Hilos, pero pensé que se podría haber tomado el 100% del Elástico y Tela y el 30% del Hilo, completando los hilos en la inspección del 2% PT, pero bueno, infortunadamente no está contemplado en la Guía (...)" ✓ Mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2020 la firma contratista, informa a la supervisión (...) me dirijo a usted de la manera más especial y respetuosa con la finalidad de dar alcance a su comunicado del día de hoy, en donde se solicita aclarar la inspección del material correspondiente a la orden de compra en referencia, teniendo en cuenta que los elementos contratados por la entidad van a ser elaborados en nuestro satélite registrado en el Productor Nacional, que está ubicado en la ciudad de Manizales, confecciones cabegu, es preciso comentar que el en correo enviado a la entidad, el pasado 13 de noviembre del 2.020, en donde se solicita sea realizada la inspección del material tela principal, elástico e hilos, en las instalaciones de Asitex Ubicada en la Cra 63 No. 13a 18 barrio puente aranda, teniendo en cuenta que la tela será despachadas desde el proveedor a la Manizales, a nuestro satélite. Por otro lado y en cuanto a la observación del subintendente laverde, el material Hilo y Elástico, estaba en un Camión. dado que el pregunto en donde estaba el material. y lógicamente el material estaba en un camión que esta sobre la vía pública. Por lo anteriormente expuesto solicito, a mi MY, que la tela sea inspeccionada en las instalaciones de Tintoreria Asitex SA, dado que este la Tintoreria la tela sera despachada a Manizales y los hilos y Elastico sea inspeccionado en las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS, ubicada en la calle 18 No. 96b 48 barrio villemar fontibon. si mi MY así lo considera conveniente (...)"
--	--	---

	✓ Mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2020 la supervisión solicita a la firma contratista se aclare el lugar de producción para los elementos objeto de la presente orden de compra en razón a la información presentada en reunión de coordinación en su plan de producción corresponde a la calle 18 No. 96B-48 villemar-Fontibon, a su vez se servirá determinar el lugar para el atestiguamiento materia prima. ✓ Mediante correo electrónico del 23 de noviembre la firma contratista informa a la supervisión "(...) me dirijo a usted de la manera más especial y respetuosa, con la finalidad de dar alcance a su comunicado del día de ayer en donde se solicita aclaración respecto a la fabricación de los elementos correspondiente a la OC 47603, los cuales serán elaborados en la ciudad de Manizales en nuestros planta reportada en el. PN. En las instalaciones de confecciones Cabegu... Razón por la cual solicitamos se realice las inspección (sic) de la tela en Tintorería Asitex, teniendo en cuenta que el despacho se hace directamente de nuestros proveedor (sic) a la ciudad de Manizales. ✓ Mediante correo electrónico del 26 de noviembre de 2020 la firma contratista informa a la supervisión que "(...) Buenas Tardes MY Buelvas, Me dirijo a usted de la manera más especial y respetuosa, con la finalidad de comentar y solicitar información respecto a la toma de muestras de la orden de compra en referencia, toda vez que se realizó la aclaración respectiva a la toma de muestras de MP, pero que a la fecha no hemos recibido información al respecto de cuando se pueda realizar la inspección y así arrancar con la tema de producción del elemento Pantaloncillo tipo Bóxer, elaborado bajo la NTMD 0215, solicitud que fue enviada desde el pasado 13 de Noviembre del 2.020 y aclarado de acuerdo al correo enviado por mi MY el pasado 20 de Noviembre del año en curso. Es de resaltar que hemos estado muy atentos a los correos donde nos sean informados cuando programa la entidad este evento (...)" ✓ Mediante correo electrónico del 26 de noviembre la supervisión por solicita a la firma contratista "(...) En atención al presente de manera atenta solicito por segunda vez, se aclare el lugar de producción para los elementos objeto de la presente Orden de compra, a su vez se informe a esta supervisión el por qué se modifica el lugar de producción de estos elementos, ya que estos de conformidad con su plan maestro de producción serian confeccionados en la ciudad de Bogotá , el esclarecimiento de esta información es necesario a fin de continuar con el plan de muestreo, además solicito se indique el lugar donde se realizara el atestiguamiento de la totalidad de la materia prima (...)" ✓ Mediante correo electrónico del 27 de noviembre 2020 la firma contratista informa a la supervisión "(...) con la finalidad de comentar y dar alcance a su comunicado del día de ayer, en donde me solicita se aclare porque es modificado el lugar de producción de la orden de compra, Inicialmente se iban a realizar en nuestra planta de producción ubicada en la Calle 18 No. 96b 48 barrio Villemar Fontibon, pero que infortunadamente, nuestra planta se ha visto afectada por la disminuida en temas de personal, y se toma la decisión de realizarla en nuestro satélite ubicado en la ciudad de Manizales, satélite que se encuentra registrado en el Acuerdo Marco, el cual puede ser verificado por la Entidad. En cuanto a la inspección del 100% del Material Tela, Elástico, e Hilos,
--	--

	se puede realizar la totalidad dentro de las instalaciones de TINTORERIA ASITEX SA. Ubicada en la Cra 63 No. 13a 18, (...)” ✓ Mediante correo electrónico del 27 de noviembre 2020 la supervisión remite solicitud de la firma contratista al Grupo control de calidad fin se programe atestiguamiento de conformidad con disponibilidad. ✓ Mediante correo electrónico del 30 de noviembre 2020, el Grupo control de calidad remite programación indicando que “(...) el atestiguamiento de materias primas (hilos y elástico) queda reprogramado para el día 01-12-2020 a las 11:00 horas (...)” ✓ El 30 de noviembre 2020 se realiza atestiguamiento materia prima por parte del Grupo control de calidad. ✓ Mediante correo electrónico del 03 de diciembre 2020 la firma contratista solicita “(...) la realización de la inspección Producto Terminado 2% de la orden de compra en referencia, la cual se puede realizar en las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS, ubicada en la Calle 18 No. 96b 48, Barrio Villemar Fontibon a las 1400 Horas, el día 7 de Dic/20 (...)” ✓ Mediante correo electrónico del 03 de diciembre 2020 la supervisión remite solicitud de la firma contratista al Grupo control de calidad fin se programe atestiguamiento de conformidad con disponibilidad. ✓ Mediante correo electrónico del 06 de diciembre 2020, el Grupo control de calidad informa “(...)Teniendo en cuenta la solicitud realizada, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Mayor, que de acuerdo a la Guía para la Evaluación de la Conformidad para los productos del Sector Defensa GTMD 0004 A3, establece las actividades a desarrollar en la ejecución de los diferentes procesos contractuales u órdenes de compra y para el muestreo de producto terminado al 2%, este se realiza en las plantas de producción de los elementos. Motivo por el cual se solicita mi Mayor verificar con la empresa contratista la dirección del muestreo ya que en los correos enviados anteriormente por el mismo, informa una dirección del lugar de fabricación distinta a la que está indicando para la visita del 2%.(...)” ✓ Mediante correo electrónico del 27 de noviembre 2020 la supervisión solicita a la firma contratista así: “(...) En atención a la solicitud allegada del 03 de diciembre de 2020 12:44 pm, de asunto inspección Producto Terminado 2% a la orden de compra 47703, y con ocasión de la observación realizada a su solicitud por el Grupo control de calidad mediante correo electrónico del 06/12/2020, de manera atenta reitero que de acuerdo a la Guía para la Evaluación de la Conformidad para los productos del Sector Defensa GTMD 0004 A3, establece que las actividades a desarrollar en la ejecución de los diferentes procesos contractuales u órdenes de compra y para el muestreo de producto terminado al 2%, este se realiza en las plantas de producción de los elementos. Motivo por el cual solicito a su firma contratista con plazo inmediato se confirme la dirección del muestreo ya que en los correos enviados anteriormente, informa una dirección del lugar de fabricación distinta a la que está indicando para la visita del 2%.(...)” ✓ Mediante correo electrónico del 09 de diciembre 2020 la firma
--	--

28/3/20

	contratista informa a la supervisión “(...)con la finalidad de confirmar que la Inspección del 2% correspondiente a los elementos establecidos en la OC en referencia se podrán realizar en las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS Ubicada en la Calle 18 No. 96b 48 barrio Villemar Fontibon, dado que se toma la decisión de realizar la producción en nuestra Propia planta, teniendo en cuenta el tema de Desplazamiento de los funcionarios de la PONAL, y las condiciones de restricción dada por la Pandemia, en ese orden de ideal y si mi MY lo considera así, la inspección del 2% se podrá realizar el día 10 de Dic/20 a las 0730 hora (...)” ✓ Mediante correo electrónico del 09 de diciembre 2020 la supervisión remite solicitud de la firma contratista al Grupo control de calidad fin se programe atestiguamiento de conformidad con disponibilidad. ✓ Mediante correo electrónico del 14 de diciembre 2020 la firma contratista informa a la supervisión “(...) me dirijo de nuevo usted, con la finalidad de confirmar por parte de ustedes Inspección del 2% correspondiente a los elementos establecidos en la OC en referencia se podrán realizar en las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS Ubicada en la Calle 18 No. 96b 48 barrio Villemar Fontibon, teniendo en cuenta que una vez realizada dicha inspección se empereza a realizar la producción de los elementos ante cualquier novedad presentada en el 2% como lo establece la GMT, cabe resalta mi MY que ratificamos que la producción se realizara en nuestras instalaciones. Por otro lado quedo a la espera de la confirmación de la visita por parte del grupo de control de calidad dela Policía Nacional, a las instalaciones de Manufacturas Cadugi SAS (...)” ✓ Mediante correo electrónico del 14 de diciembre 2020, el Grupo control de calidad remite programación indicando que “(...) De manera atenta (sic) respetuosa me permito informar a mi Mayor que el muestreo solicitado queda programado para el día 15 12 2020 a las 08 30 horas (...)” ✓ Mediante comunicación oficial S-2020-039481-DIRAF del 18 de diciembre 2020 el Grupo Control de Calidad emite informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado d de la muestra al 2% ILE 2196/2020, indicando que el objetivo de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el ILE, al fabricante, para que tenga en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante. ✓ Mediante correo electrónico del 21 de diciembre 2020 se remite a la firma contratista ILES 2196 a la firma contratista fin se realicen acciones a emprender de conformidad con observaciones realizadas por el Grupo Control de calidad. ✓ Mediante correo electrónico del 30 de diciembre 2020 la supervisión solicita a la firma contratista se informe “estado actual de avance al cumplimiento de la orden de compra del comento, lo anterior en razón a que a la fecha no se han realizado la totalidad de las actividades de obligatorio cumplimiento contempladas en la GTMD 0004-A3, (muestreo de seguimiento a la producción del 80% y 100% producto terminado), para lo cual deberá tomar en cuenta los tiempos establecidos por el grupo control de calidad para la expedición de resultados”
--	--

	✓ Mediante correo electrónico del 04 de enero 2020 la firma contratista informa a la supervisión "con la finalidad de dar alcance a su comunicado del pasado 30 de Dic/20 a las 1131 horas en la cual solicita se actualice el estado de la orden de compra en referencia, la producción se encuentra en planta de producción, las unidades que van saliendo se mandan a remate, calidad y empaque; tenemos programado realizar la inspección del 80% con presencia del ente certificador el día 20 de enero /21 y realizar el 100% para entrega de los elementos el 25 de enero/20, y esperando Dios mediante los correspondientes lles para entrega de los elementos" ✓ Una analizadas las circunstancia de modo tiempo lugar que dieron lugar al presunto incumplimiento al plazo de ejecución estipulado, es importante acotar que si bien es cierto el plazo de ejecución de la orden de compra ya expiro, no obstante esto no extingue el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista ya que al momento que la entidad compradora publicara el presente evento en la plataforma de Colombia Compra eficiente cada proveedor debía realizar al interior de sus empresas el análisis de adquisición de materia prima y producción para cumplir con las condiciones pactadas en el evento y orden de compra en mención, situación que para esta supervisión es un hecho atribuible a la firma contratista. • Mediante comunicación oficial S-2021-00417-DIRAF del 07/01/2020 se informa a la ordenación del gasto el recuento de las diligencias adelantadas con ocasión de la ejecución de la orden de compra.
VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	CERO (\$ 0,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$190.854.215,98) MONEDA LEGAL.
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	% 0,00
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	% 0,00
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	• Esta supervisión continuará oficiando al contratista y realizando las respectivas visitas de seguimiento para efectos de exhortarlo a dar cumplimiento a la orden de compra, realizando en el menor tiempo posible la entrega de los bienes contratados y que tienen como finalidad suplir necesidades institucionales.

Atentamente,

Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS-ZAMBRANO**
Supervisor Orden de compra 47703

Elaborado por: IT. Alexander Gonzalez Malambo
Revisado por: MY. Luis Fernando Buelvas Zambrano
Fecha de elaboración: 12/01/2021
Ubicación: F:\2020\Contrato\0612-10038-20\Documentos Word

Calle 94 G N° 90A-04, Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 Ext 20183
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-OF-0001
VER: 3



